



RESOLUCION No. 0944-AD-79

Lima, 12 de Diciembre de 1979

Vista la solicitud de registro N° 5462 formulada por don José Ascue Roncalla, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo clasificado de Auxiliar de Oficina I, Grado - VII Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, don José Ascue Roncalla acredita haber cumplido cinco años y un mes de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Noviembre - de 1979, correspondiéndole el derecho de percibir el 5% de Remunera- ción Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del De-- creto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° -- 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del De-- creto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Eje- cutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°. - RECONOCER que don JOSE ASCUE RONCALLA, Auxiliar de O- ficina I, Grado VII Sub-Grado 3 de la Oficina de Ase- soría Jurídica, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2°. - AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración pa- ra que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Noviembre de 1979, fecha en que ad- quiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 - del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejer- cicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,



VI PALMIANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB  
MCL.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2751  
11 DIC. 1979

(INRED) ASUNTO : 5% de Remuneración Personal : Jose Ascue Roncalla.

INFORME N° 587-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don José Ascue Roncalla, Auxiliar de Oficina Grado VII - Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el 5% de su remuneración básica por concepto de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia certificada de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA que acredita que el recurrente ingresó a prestar servicios en este instituto a partir del 1° de Noviembre de 1974, donde continúa hasta la fecha desempeñando el cargo de Auxiliar de Oficina Grado VII Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, habiendo acumulado hasta el 30 de Noviembre de 1979, 5 años y 1 mes de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal por haber acreditado con la respectiva constancia certificada de pago de haberes y descuentos que cuenta con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Ley Anual del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

Lima, 11 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



RODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 5462.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2751  
11 DIC. 1979



INFORME N° 145 OCA-79

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 455 UP-79  
Asunto : 5% de Rem. Personal Sr. José Ascue R.  
Fecha : Lima, 11 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se reconoce a don José Ascue Roncalla el derecho que tiene a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26.12.78 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF del 16.2.79.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 455-UP-79  
: Proy. de Res.  
: Expd. 5462 (4369-OCA)  
: Expd. 5035 (4094-OCA)

cc: U. Personal  
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES  
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2751  
1 DIC. 1979

INFORME N° 455 -UP-79

A : SR. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración  
DE : Jefe de la Unidad de Personal  
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando el pago del 5% de Remuneración Personal  
REF. : Expediente N° 5462.  
FECHA : 11 de Diciembre de 1979

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor del trabajador JOSE ASCUE RONCALLA, Auxiliar de Oficina I, Grado VII Sub-Grado 3 de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de Noviembre de 1979, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

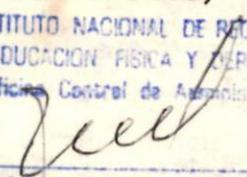
Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor del trabajador recurrente, en el indicado porcentaje, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto al respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

  
JOSE ZUBIETA REJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:  
Exp. N° 5462  
en 3 fs.